



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Peia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 OCT 2025

### RESOLUCION N° 2037 - 025

#### VISTO:

El Expte. adjunto N° 3929/25 presentado por la Srta. CORONEL, DALMA ALEJANDRA, CUIL N° 27-40155676-7, con domicilio en Calle Simón Bolívar, B° Belgrano de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO POLIRUBRO C/VTA. DE BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

#### CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica y de comercio pertinente.

#### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
LEY 7936

### R E S U E L V E

**Art. 1°.-** Autorizar a la Srta. CORONEL, DALMA ALEJANDRA, CUIL N° 27-40155676-7, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO POLIRUBRO C/VTA. DE BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en su domicilio particular sito en calle Simón Bolívar, B° Belgrano de esta Localidad.

**Art. 2°.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.688 y Cod. de la Afip. 471190, a partir del día 24-09-25.

**Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.

**Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

**Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.

**Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray